



1642

HOY SE HA DICTADO LA SIGUIENTE
01922 29.MAR 11
RESOLUCION EXENTA N° _____/

24/3

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION DE PAV. Y O. VIALES
SECCION REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIA PARTICULARES
N° INT.: 75
N° SDP: 1629
INF.: CMB
21/03/2011

SANTIAGO,

CONSIDERANDO:

- a) Lo establecido en el Decreto N° 411/48 (M.O.P) sobre obras de Pavimentación en las cuales el SERVIU Metropolitano actúa como organismo fiscalizador, exigiendo la garantía correspondiente por la buena ejecución de las obras por un periodo de 1 a 3 años;
- b) Las Obras de **PAVIMENTACION Y AGUAS LLUVIAS, CALLE SAN MIGUEL EL MONTE, SECTOR 2 (ARCH. N° 13.786)**, comuna de **EL MONTE**, de la Región Metropolitana, ejecutadas por **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA. LTDA.**, las cuales fueron recibidas por este Servicio con fecha **16/02/2009**, por lo que se ha cumplido el periodo de garantía establecido en el Acta de Recepción;
- c) La Solicitud de **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA. LTDA.**, recibida con fecha **12/01/2011** y el Memorandum N° 75 de fecha **18/03/2011**, en que se informa que la obra se encuentra en buen estado de conservación y por lo tanto procede la devolución de las garantías constituidas;
- d) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- e) D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 394 (V. y U.) de 02/07/2010, que me nombra Subdirector de Pavimentación y Obras Viales y las facultades que me delega la Resolución N° 180 del 05/03/93, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- PROCÉDASE devolver a **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA. LTDA.**, la Boleta del **BANCO SANTANDER N° 1067 (FOLIO 112036)** por **856,39 U.F.**, correspondiente a la garantía por la buena ejecución de las obras indicadas en el considerando b) de la presente Resolución, por haberse cumplido el plazo de garantía, y verificado el buen comportamiento de ellas.-
- 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos a la Institución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE



FRANZ GREVE VERGARA
SUBDIRECTOR DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES

FMF/GCH/CBM.
TRANSCRIBIR:

- DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
- SUBDIRECCION PAVIM. Y O. VIALES
- SECCION DE REVISION E INSPECCION DE PROYECTOS
- MINISTERIO DE FE
- DEPTO. DE CONTABILIDAD
- SUBDEPTO. PRESUPUESTO
- UNIDAD DE GARANTIAS
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- **EMPRESA CONSTRUCTORA CALAVARO Y CIA. LTDA.**
- OFICINA DE PARTES.



HEA GIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE

28 MAR 2011

NO AFECTA PRESUPUESTO